



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0384 de fecha 28 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Yeles por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización de empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal, más concretamente la plaza de Encargado/a jardinería, llevada a cabo en el Ayuntamiento de Yeles.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0384 de fecha 28 de julio de 2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28/12/2022	
Informe de Secretaría	30/12/2022	2022-0321
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	30/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	30/12/2022	2022-1687
Anuncio BOP Toledo	30/12/2022	BOP N.º 248
Anuncio en el BOE	21/04/2023	BOE N.º 95
Resolución Alcaldía aprobando lista provisional aspirantes admitidos y excluidos	20/06/2023	2023-0328
Anuncio BOP Toledo	29/06/2023	BOP N.º 122

Expirado el plazo de presentación de alegaciones sobre la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza :	ENCARGADO/A DE JARDINERIA.
Régimen :	LABORAL
Jornada :	Tiempo completo.
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional :	E/C2
Titulación exigible:	TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR O, EN SU DEFECTO, CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD.
N.º de vacantes :	1
Funciones encomendadas :	LAS PROPIAS DEL PUESTO
Sistema de selección :	CONCURSO.
Dotación económica:	Las retribuciones serán las establecidas en el cuadro de retribuciones del Presupuesto municipal.

FUNCIONES

- Ejecución de labores propias de la plantación y conservación de jardines y parques municipales.
- Preparación y aplicación de productos fitosanitarios, tratamientos integrales, fertilizantes, herbicidas y enmiendas
- Manejo de toda aquella maquinaria y herramienta necesaria para el cultivo y conservación de zonas verdes (parques y jardines)
- Manejo, instalación y conservación de riegos automáticos; incluyendo inspección, partes de avería, etc.
- Identificación de enfermedades y plagas más comunes.
- Poda y tala de árboles y arbustos de cualquier tamaño con maquinaria o herramienta a tal efecto, así como desbroce de hierba.
- Supervisión y organización de trabajos del personal a su cargo y del propio Servicio de Jardinería.
- Informar al coordinador/encargado general de cualquier incidencia de este Servicio, o en su caso, al Concejal Delegado del Área.



- Realización de trabajos en altura.
- Conducción de vehículos autorizados.
- Cualquier otro trabajo relacionado que le sea encomendado.
- Informar al coordinador/encargado general de cualquier incidencia de este Servicio, o en su caso, al Concejal Delegado del Área.

Examinada la documentación que acompaña y no habiéndose presentado alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS			
NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
XXX9669XX	JOSE LUIS MORAIS RAMIREZ	2023-E-RC-3156	18/05/2023 11:16

ASPIRANTES EXCLUIDOS				
NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
XXX9235XX	IGNACIO GOMEZ ESTEBAN	2023-E-RC-2718 02/05/2023 13:49	No presenta titulación OFICIAL exigida. Título Graduado Escolar, o en su defecto,	Certificado Escolaridad.

SEGUNDO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://yeles.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

TERCERO. Comunicar la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde por Delegación (Decreto 2023-0350), Decreto cuyo contenido transcribo al Libro de Resoluciones, en la fecha y lugar reseñados al margen.

En Yeles, a 31 de julio de 2023.- El Alcalde, Javier Sánchez Salas.

Nº. I.-4376